

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1110.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 10 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 50 hayas que en el monte de Poyales, partido judicial de Arnedo, llamado Hayedo y sitio titulado Collado Llano, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Esds.	Mils.	
27	50	15	1, 200		50, 800
52	22	12	», 800		

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 50 escudos y 800 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Poyales, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 10 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.111.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 10 de Enero próximo venidero y hora de las once a doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 40 hayas, que en el monte de Lumbreras, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa Lastonaz y sitio titulado La Cepadilla, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos.	Mils.	
40	90	5	3, »		120, »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 120 escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Lumbreras ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 10 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.112.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 10 de Enero próximo venidero y hora de las once á doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 40 hayas que en el monte de Viniegra de Abajo, partido judicial de Nájera llamado La Garganta y sitio titulado Bajerada de la Majada, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Esds. mils.	Esds. mils.	
40	55	10	2, »		80, »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 80 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Viniegra de Abajo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 10 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.114.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc

Hago saber: Que el dia 12 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 11 hayas y 10 robles, que en el monte de Castroviejo, partido judicial de Nájera, llamado Espinedo y Serradero y sitio que se dirá, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
				Esds. mils.	Esds. mils.	
Serradero.....	11	40	5		63, »	
Robledal.....	10	40	5			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 63 escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Castroviejo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 11 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.115.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia 12 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 338 hayas y 49 robles, que en el monte de Nestares y Torrecilla, partido judicial de Torrecilla, llamado Moncalvillo, y sitio titulado Pasada honda, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por disposicion de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos mls.	Escudos mls.	
46	63	12	" "	459,200	
192	41	10			
22	63	6			
27	41	4			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 459 escudos y 200 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torrecilla, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 11 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.116.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia 12 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 510 hayas y 173 metros cúbicos de brezo, que en el monte comünero de San Millan de la Cogolla, Estollo y Berceo, partido judicial de Nájera, llamado San Lorenzo, Castillo y Garganta, y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por disposicion de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Escudos mls.	Escudos mls.	
1.º	Lizarde	90	39	10	" "	145, "	
		80	55	14			
		60	80	12			
2.º	Terrazos de haya Perrilla.	90	34	10	" "	161, "	
		50	12	10			
		14	100	14			
		126	22	5			

3.º Las Fraguas Izquierda del Rio 173 metros cúbicos de rama y raiz de brezo. 17,300

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 145 escudos para el primer lote, 161 escudos para el 2.º y 17 escudos 300 milésimas para el 3.º en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de San Millan ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 11 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.133.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 15 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 10 robles, que en el monte de Manjarrés, partido judicial de Nájera, llamado El Soto, y sitio titulado El Soto, Lobcs, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos Mils	Escudos Mils.	
10	41	5	5, "	50, "	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 50 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Manjarrés, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 15 de Diciembre de 1869.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.107.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que la plaza de Ordenanza 2.ª de la Administracion de Correos de la ciudad de Calahorra dotada con 200 escudos anuales se halla vacante, y debiendo proveerse por mi autoridad, los aspirantes me dirigirán sus solicitudes dentro del término de 30 dias contados con la fecha, debiendo acompañar á su instancia la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener más de 18 años de edad y

ménos de 60 y copia testimoniada ó certificada por autoridad competente de los títulos académicos ó profesionales que posea, ó de la hoja de servicios si hubiere desempeñado destino ó cargo público; todo con sugesion al Decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 29 de Octubre último inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 134 correspondiente al 8 de Noviembre próximo pasado. Logroño 10 de Diciembre de 1869.—*Ramon de Acero*.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.																						
	GRANOS.					CARNES.					PAJA.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.							
	Cebada.		Centeno.		Maíz.	Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguar-diente.	Carnero.		Vaca.		Tocino.	Trigo.		De cebada.		KILÓGRAMO.		KILÓGRAMO.		KILÓGRAMO.		KILÓGRAMO.		KILÓGRAMO.	
	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis	Eds. mis		
Alfaro	3,900	1,600	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400		
Arnedo	3,800	1,600	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400		
Calahorra	4,100	2,200	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600		
Barro	3,400	1,579	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025	2,025		
Logroño	3,700	1,650	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100		
Nájera	3,500	1,600	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800		
Santo Domingo	3,200	1,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Torrejilla de Cameros	3,500	1,900	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200		
TOTALES	29,100	13,629	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125	15,125		
precio medio general en la provincia	3,638	1,704	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161		

LOCALIDAD.	FAVEGA.		HECTÓLITRO.	
	Esods.	mills.	Esods.	mills.
Calahorra.	4,100	7,387		
Santo Domingo.	3,200	5,765		
Calahorra.	2,200	3,964		
Santo Domingo.	1,500	2,703		

Logroño 14 de Diciembre de 1869.

El Gefe de la Seccion de Fomento.
Donato Maria de Adana.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon de Acero.

NUMERO 1.123.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos á cuya publicacion ha de procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	FECHA de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Servicio.
9293	5 Octubre de 1869.	Briones.	Haró.	43 pipas vacias.	3225	Bonatra	C y Balmaseda.	P. V.
9739 16580	6 Julio id.	Madrid.	Fuenmayor.	2 id. id.	62	B Saez.		id.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1869.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

NÚMERO 1.124.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos hallados en las estaciones, via y trenes á cuya publicacion ha de procederse en virtud del artículo 172 del Reglamento de policia de los ferro-carriles.

Número de orden.	Fecha del hallazgo.	Estacion donde se han hallado los bultos.	Detalle de los bultos.	Nombre de la persona que los ha hallado.	Punto donde se hallaron.
8	4 Noviembre de 1869.	Recajo.	1 gorro de pelo.	Caracuel.	kilómetro 68.
9	5 " "	"	3 chaleco, gorra de cuartel y sombrero bajo.	Búrgos.	67.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1869.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

ANUNCIOS.

NUMERO 1.136.

ALCALDIA DE SAN ADRIAN.

El Sr. Alcalde de esta villa hace hacer: que el que se conceptúe con derecho á una casa ruinosa, dentro del casco de la poblacion, en la calle de Palacio, núm. 7, lindante por N. con la misma calle, S. la de la villa, O. Cándida Virto y E. D. Manuel Lopez, puede aducirlo presentándose en Secretaría en término de quince dias á los efectos que puedan convenirle.

San Adrian 18 de Noviembre de 1869.
—El Alcalde, Juan Asposa.

NUMERO 1.144.

Autorizado este Ayuntamiento por la

Excm. Diputacion provincial para enagenar en pública subasta cien chopos de las dimensiones que al final se detallan, tendrá lugar el acto el dia quince de Enero los cuales han sido tasados y marcados por el perito agrónomo de esta Provincia, para con cuyo importe cubrir los gastos originados, en la epidemia del tífus, en su consecuencia, este Ayuntamiento ha dispuesto sacarlos á pública subasta para el dia que se anuncia en las Salas Consistoriales de la misma y hora de las diez de su mañana, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría hasta el dia del remate debiendo prevenir que su tasacion asciende á noventa y un escudos y doscientas milésimas, y no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Huércanos diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Miguel Hocés.

CONDICION que ha de servir de base en la subasta para la venta y aprovechamiento de cien chopos que se hallan marcados con el marco real en los sitios que se darán en la pasada del Rio Yalde y término de la villa de Huércanos, y pertenecientes á los propios del mismo pueblo y cuya localidad y número, especie, dimensiones y valor parcial y total es como sigue:

LOCALIDAD.	Número de árboles	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Volúmen en metros cúbicos.	Precio de cada uno. Escds mls	VALOR TOTAL. Escds mls
Pasada de Rio Yalde.	28	100	12	"	1,400	91.200
	50	80	12	"	1, " "	
	26	64	10	"	»,600	
	16	54	10	"	»,400	

Y para que conste en este Gobierno de provincia doy la presente que firmo y sello del de esta Alcaldia en Huércanos diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Miguel Hocés.—Secretario, Francisco Hocés.

IMP. DE F. MENCHACA.